

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS
QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO DE “ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EDIFICIOS, DEPENDENCIAS Y SERVICIOS MUNICIPALES”.**

1.- OBJETO DEL CONTRATO

- 1.1.- El objeto del contrato es el suministro de “ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EDIFICIOS, DEPENDENCIAS Y SERVICIOS MUNICIPALES” por compañía comercializadora de electricidad en los puntos especificados en el ANEXO I.

CPV: 3115400

- 1.2.- Las ofertas se realizarán por lotes completos de suministro, conforme al ANEXO II.

2.- TIPO DE CONTRATO Y SUPUESTO CONTRACTUAL

Contrato de Suministro sujeto a regulación armonizada, procedimiento abierto.

3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, en virtud de Decreto de 16 de junio de 2015.

4.- TRAMITACIÓN DEL CONTRATO

ORDINARIA

5.- TIPO DE LICITACIÓN

No se puede determinar, pues el importe final estará en función del consumo a lo largo del periodo contractual.

A título informativo, el consumo en el año 2015 ha sido de 993.660 €, IVA incl.

6.- PLAZO CONTRACTUAL

El plazo de duración del contrato será de un año, contado a partir de la firma del contrato, o aquel que se determine en el mismo.

7.- PRÓRROGAS

El contrato podrá ser prorrogado, por mutuo acuerdo, de manera expresa antes de su vencimiento, por otro año más. A tal efecto se establece un periodo de tres meses antes de la finalización del periodo contractual en el que cualquiera de las partes puede comunicar su voluntad de no prorrogar el contrato. En caso contrario, se entenderá aceptada la prórroga.

8.- REVISIÓN DE PRECIOS

No procede

9.- FORMA DE PAGO

El abono de los servicios se efectuará contra factura mensual, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 216.4 del TRLCSP, en la redacción dada por la disposición final primera de la Ley 13/2014, de 14 de julio.

10.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con el Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad jurídica y de obrar, que no estén incurso en una prohibición de contratar de las previstas en la legislación vigente y que cumplan el requisito establecido en la cláusula siguiente.

11.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS

Los licitadores deberán estar incluidos dentro del listado de comercializadores publicado en la web de la Comisión Nacional de los Mercados y Competencia, de conformidad con el art. 46.4 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

12.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El único criterio de valoración es el precio. Los ofertantes deberán especificar en el Modelo I de estos pliegos los precios correspondientes teniendo en cuenta las tarifas y contratos asociados relacionados en el Anexo I, el consumo estimado Kwh/año, la potencia facturada Kw y el alquiler equipo de medida/año, de conformidad con el Anexo II.

Las ofertas podrán efectuarse por lotes, es decir, tanto para el lote 1, como para el lote 2 o para ambos.

El precio ofertado deberá contener el Impuesto sobre la Electricidad.

El IVA se expresará como partida separada.

Para determinar la mejor oferta por cada lote se aplicarán las fórmulas siguientes

LOTE 1

Coste Anual Estimado (lote 1) = Coste 2.0 A + Coste 2.0 DHA + Coste 2.1 A + Coste 2.1 DHA + Coste 3.0 A

Coste 2.0 A = (37 x 5 x Precio P1) + (100.000 x Precio E1) + (37 x Precio Alquiler Contador)

Coste 2.0 DHA = [(2 x 8 x Precio P1) + (2 x 8 x Precio P2)] + [(5.000 x Precio E1) + (10.000 x Precio E2)] + (2 x Precio Alquiler Contador)

Coste 2.1 A = (13 x 13 x Precio P1) + (130.000 x Precio E1) + (13 x Precio Alquiler Contador)

Coste 2.1 DHA = [(4 x 13 x Precio P1) + (4 x 13 x Precio P2)] + [(40.000 x Precio E1) + (60.000 x Precio E2)] + (4 x Precio Alquiler Contador)

Coste 3.0 A = [(31 x 30 x Precio P1) + (31 x 30 x Precio P2) + (31 x 30 x Precio P3)] + [(275.000 x Precio E1) + (700.000 x Precio E2) + (325.000 x Precio E3)] + (31 x Precio Alquiler Contador)

LOTE 2

Coste Anual Estimado (lote 2) = Coste 3.1 A + Coste 6.1 B

Coste 3.1 A = [(6 x 100 x Precio P1) + (6 x 100 x Precio P2) + (6 x 100 x Precio P3)] + [(500.000 x Precio E1) + (950.000 x Precio E2) + (1.050.000 x Precio E3)] + (6 x Precio Alquiler Contador)

Coste 6.1 B = [(250 x Precio P1) + (250 x Precio P2) + (250 x Precio P3) + (250 x Precio P4) + (250 x Precio P5) + (451 x Precio P6)] + [(80.000 x Precio E1) + (100.000 x Precio E2) + (65.000 x Precio E3) + (100.000 x Precio E4) + (130.000 x Precio E5) + (580.000 x Precio E6)] + Precio Alquiler Contador

13.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, CONTENIDO Y PLAZO

- 13.1.- Las proposiciones se presentarán en mano hasta las 14,30 horas en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, o por correo certificado hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

En el primer caso, la Unidad de Contratación y Patrimonio extenderá recibo al presentador de la proposición, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato y el día y la hora de presentación.

Cuando la oferta se envíe por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Unidad de Contratación y Patrimonio la remisión de la oferta mediante fax al nº 947-34.91.28 o telegrama en el mismo día.

La justificación citada también podrá realizarse mediante correo electrónico a la dirección patrimonio@mirandadeebro.es, que sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, la Unidad de Contratación y Patrimonio procederá a la obtención de copia impresa de la comunicación, a su registro y a su incorporación al expediente.

Sin la concurrencia de los requisitos expresados en esta cláusula no será admitida la proposición si ésta fuera recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo especificado en el anuncio de licitación.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

13.2.- La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicional del contenido de la totalidad de las cláusulas del Pliego sin salvedad alguna y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

13.3.- Las proposiciones constarán de DOS sobres cerrados y numerados:

13.3.1.- En el **sobre nº 1** se incluirá la siguiente documentación administrativa:

1. Declaración responsable, conforme al **MODELO 2**, anexo a estos pliegos.
2. Datos de la empresa: denominación, nombre del apoderado, persona de contacto, dirección postal, teléfono y Dirección de correo electrónico en el supuesto de que el licitador desee que las notificaciones sean practicadas de este modo.

En el anverso del sobre número UNO deberá consignarse la siguiente inscripción: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO

ABIERTO, DEL SUMINISTRO DE “ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EDIFICIOS, DEPENDENCIAS Y SERVICIOS MUNICIPALES”.

Asimismo, se consignará el nombre y apellidos o razón social del licitador y la firma.

- 13.3.2.- En el **sobre nº 2** se incluirá la proposición económica conforme al **MODELO 1**, anexo a estos pliegos.

En el anverso del sobre número DOS deberá consignarse la siguiente inscripción: PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO DE “ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EDIFICIOS, DEPENDENCIAS Y SERVICIOS MUNICIPALES”.

Asimismo, se consignará el nombre y apellidos o razón social del licitador y la firma.

- 13.4.- El plazo para la presentación de proposiciones será de 40 días naturales, contados desde de fecha de envío del anuncio de licitación a la Comisión Europea para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), al amparo del art. 159.1, párrafos primero y tercero del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- 13.5.- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros licitadores si lo han hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal.

La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el licitador.

14.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- 14.1.- Finalizado el plazo para la presentación de ofertas, la Unidad de Contratación y Patrimonio procederá a la apertura del sobre nº 1 –documentación administrativa- y certificará la relación de documentos que figuren en el referido sobre.

En el supuesto de que la documentación contuviera defectos u omisiones subsanables, la Unidad de Contratación otorgará plazo no superior a dos días hábiles para que los licitadores corrijan o subsanen tales defectos u omisiones.

15.- APERTURA DEL SOBRE N° 2

15.1.- A las 12,30 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones –si fuera sábado el último día, se trasladará al primer día hábil siguiente-, la Mesa de Contratación se reunirá en acto no público, al objeto de verificar la presentación y contenido del modelo n° 2.

La falta de presentación del citado modelo n° 2 o la omisión de alguno de sus apartados dará lugar al rechazo de la oferta

Las ofertas que correspondan a proposiciones rechazadas quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación del contrato y los sobres que las contengan no podrán ser abiertos.

15.2.- El acto público de apertura del sobre n° 2 “Proposición económica tendrá lugar a las 13 horas del día señalado en la cláusula precedente.

El acto se iniciará con la lectura del anuncio del contrato, procediéndose seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los datos que figuran en la certificación a la que se refiere la cláusula 14.1.

Posteriormente se dará conocimiento al público asistente del número de proposiciones recibidas y nombre de los licitadores, dando ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

En caso de discrepancias entre las proposiciones que obren en poder de la Mesa y las que como presentadas se deduzcan de las certificaciones de que dispone la misma, o que se presenten dudas sobre las condiciones de secreto en que han debido ser custodiadas, se suspenderá el acto y se realizarán urgentemente las investigaciones oportunas sobre lo sucedido, volviéndose a anunciar, en su caso, nuevamente en el tablón de anuncios del órgano de contratación la reanudación del acto público una vez que todo haya quedado aclarado en la debida forma.

El Presidente manifestará el resultado de la calificación de la documentación administrativa presentada, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión de estas últimas.

Las ofertas que correspondan a proposiciones rechazadas quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación del contrato y los sobres que las contengan no podrán ser abiertos.

Antes de la apertura de la primera proposición se invitará a los licitadores

interesados a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, procediéndose por la Mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes, pero sin que en este momento pueda aquélla hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido entregados durante el plazo de admisión de ofertas, o el de corrección o subsanación de defectos u omisiones.

A continuación la Mesa procederá a la apertura del sobre n° 2 de aquellas empresas admitidas, entregándose al órgano encargado de su valoración la documentación contenida en el mismo; asimismo, se dejará constancia documental de todo lo actuado.

Finalizado el acto de apertura, la Mesa de Contratación invitará a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas contra aquéllos, las cuales deberán formularse por escrito en el plazo máximo de 10 días hábiles siguientes y se dirigirán al órgano de contratación, el cual, previo informe de la Mesa de Contratación, resolverá el procedimiento, con pronunciamiento expreso sobre las reclamaciones presentadas, en la adjudicación del contrato.

De dicha apertura, se levantará acta que refleje fielmente lo sucedido y que será firmada por el Presidente y Secretario de la Mesa de Contratación y por los que hubiesen hecho presentes sus reclamaciones o reservas.

- 15.3.- La Mesa de Contratación concretará la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 12 de este pliego, por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuya, y elevará el acta y la propuesta de adjudicación que estime pertinente al órgano de contratación.

Las proposiciones presentadas, tanto las declaradas admitidas como las rechazadas sin abrir o las desestimadas una vez abiertas, serán archivadas en su expediente. Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la presentación de recursos sin que se hubieran interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones no adjudicadas quedará a disposición de los interesados, al igual que las muestras aportadas. Transcurridos en todo caso 4 meses desde la adjudicación, la documentación y las muestras serán destruidas.

- 15.4.- La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

16.- REQUERIMIENTO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL LICITADOR QUE HAYA REALIZADO LA OFERTA EN CONJUNTO MÁS VENTAJOSA.

16.1.- El órgano de contratación requerirá **únicamente** al licitador que haya presentado la oferta en conjunto más ventajosa para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación del requerimiento para que presente en la Unidad de Contratación y Patrimonio la documentación siguiente:

1. Escritura legalizada de Constitución o de Modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constarán las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
2. Escritura legalizada de Poder, si se actúa en representación de otra persona o sociedad.
3. Copia legalizada del D.N.I de la persona física o, en su caso del representante de la persona jurídica que suscriba la oferta.
4. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, salvo que en su momento haya autorizado expresamente al Ayuntamiento a solicitar dicha información a la Agencia Tributaria.
5. Certificación positiva del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
6. Cualesquiera otros documentos que, en su caso, fueran exigidos para acreditar su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme lo dispuesto en el art. 64.2 del TRLCSP.

16.2.- Si las personas físicas o jurídicas están inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Estado o de cualquier Comunidad Autónoma (art. 83 TRLCSP) o están en posesión de Certificado comunitario de clasificación (art. 84 TRLCSP), podrán presentar la siguiente documentación:

1. Certificado de cualquiera de ambos Registros.
2. Declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, salvo que en su momento haya autorizado expresamente al Ayuntamiento a solicitar dicha información a la Agencia Tributaria.
4. Certificación positiva del cumplimiento de sus obligaciones con la Segu-

ridad Social.

5. Cualesquiera otros documentos que, en su caso, fueran exigidos para acreditar su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme lo dispuesto en el art. 64.2 del TRLCSP.
- 16.3.- La Unidad de Contratación y Patrimonio comprobará la validez de la citada documentación. Igualmente, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el art. 44. dos. 5 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de Apoyo a los emprendedores y su internacionalización, que dice textualmente: ***“El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración será el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones”***.
- 16.4.- En todo caso, el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.
- 16.5.- El incumplimiento o no acreditación de esta obligación presume que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al siguiente licitador, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

17.- ADJUDICACIÓN

- 17.1.- El órgano de contratación, una vez comprobada la validez de la documentación, deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida.
- 17.2.- La adjudicación deberá ser motivada y deberá contener los extremos siguientes:
 - Razones por las que una oferta no ha sido admitida en el supuesto de licitadores excluidos.
 - En todo caso, el nombre del adjudicatario y puntuación obtenida.
 - Plazo para la formalización del contrato.
- 17.3.- La adjudicación se notificará a los solicitantes y se publicará en el perfil de contratante.

18.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 18.1.- El contrato se formalizará en documento administrativo que se ajuste con

exactitud a las condiciones de licitación. Dicho documento constituirá título suficiente para acceder a cualquier registro público.

No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

El contrato se formalizará dentro de 5 días hábiles siguientes, una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles, contados desde la remisión del acuerdo de adjudicación a los licitadores en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 156.3 del TRLCSP.

- 18.2.- Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el Ayuntamiento podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional que, en su caso, se hubiera exigido.
- 18.3.- Si las causas de la no formalización fueran imputables al Ayuntamiento, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar, con independencia de que pueda solicitar la resolución del contrato.
- 18.4.- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

19.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A los efectos del art. 105 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se prevé la posibilidad de incremento o disminución del nº de suministros.

Los posibles nuevos suministros serán prestados en las mismas condiciones económicas existentes.

20.- GASTOS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

- Abonar los gastos de publicación de anuncios, cuyo importe máximo estimado asciende a 1.000 euros.

21.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

- 21.1.- El presente contrato tiene naturaleza administrativa. Por tanto, su preparación, adjudicación, efectos y extinción se registrarán por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

- 21.2.- Las cuestiones litigiosas que se planteen se dilucidarán en vía administrativa y, una vez agotada, ante la jurisdicción contencioso-administrativa.
- 21.3.- El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos que forman parte del mismo, de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole aplicables, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.
- 21.4.- El presente contrato está sujeto al recurso especial en materia de contratación, regulado en el art. 40 del TRLCSP.
- 21.5.- En lo no previsto en el presente pliego, se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, en general, cualquier otra disposición aplicable.

Miranda de Ebro a 12 de mayo de 2016

La Alcaldesa

Fdo: Aitana Hernando Ruiz

ANEXO I

El siguiente listado puede experimentar algún ajuste de altas y bajas debido a la reorganización de los servicios asociados a los mismos, por ello, es posible que se puedan dar a lo largo del periodo del contrato algún tipo de modificación en la titularidad de la facturas. En cualquier caso, estos ajustes (caso se produzcan) no llegarán a representar ni en 5% del volumen total de paquete de consumo de los suministros en baja tensión. Los suministros de alta tensión no quedan afectados por esta posibilidad.

TARIFA 2.0 A

	CUPS	DIRECCIÓN SUMINISTRO
1	ES0021000002162365QV	CALLE BARDAURI (PG.IND.BAYAS) PORTAL 87, BAJO-99. MIRANDA DE EBRO
2	ES00210000012622730JM	PLAZA SANTA MARIA PORTAL 1, BAJO-4. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
3	ES0021000002163254DD	CARRETERA SANTO DOMINGO PORTAL 7, BAJO-1. VALVERDE DE MIRANDA, MIRANDA DE EBRO
4	ES0021000002162906VY	CALLE MONTAÑANA S/N (BOMBA DE AGUA), BAJO-1. MONTAÑANA, MIRANDA DE EBRO
5	ES0021000002149860WR	CALLE ESTACION PROX 76 (SEMAFORO), BAJO-3. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
6	ES0021000002161929CH	CALLE VITORIA PORTAL 5, BAJO-1A. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
7	ES0021000001665969CZ	CALLE SAN JUAN PORTAL 24, BAJO. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
8	ES0021000002148854GF	CALLE ERAS DE SAN JUAN PORTAL 89, BAJO-1. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
9	ES00210000017538793QW	CALLE SAN FRANCISCO 10 (CENTRO DE INTERPRETACION DEL J B), BAJO. MIRANDA DE EBRO
10	ES0021000002148327GD	PLAZA CONSTITUCION PORTAL 2, BAJO-1. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
11	ES0021000002150718QP	RONDA FERROCARRIL PORTAL 61, BAJO-2. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
12	ES00210000013643416TC	CARRETERA LOGROÑO PROX 17, BAJO-1. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
13	ES00210000016648743GY	CALLE HORNOS PORTAL 17, BAJO-PCIV. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
14	ES00210000013643418TE	PARQUE ANTONIO DE CABEZON S/N (CARTEL LUMINOSO), BAJO-1. MIRANDA DE EBRO
15	ES0021000002159655JK	CALLE SAN AGUSTIN S/N (COLEGIO), BAJO-1. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
16	ES0021000002139337GN	FICTICIO POLIGONO 401 PARCELA 5080, BAJO-25. GUINICIO, MIRANDA DE EBRO
17	ES00210000013643415TL	PARQUE ANTONIO MACHADO S/N , BAJO-1. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
18	ES0021000002138694EJ	CALLE AYUELAS S/N (BOMBAS AGUA), BAJO-1. AYUELAS, MIRANDA DE EBRO
19	ES00210000017734513SS	CALLE LA NOGALA 6, BAJO-99. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
20	ES0021000001984033ZG	CALLE PUEBLO-BOZOO PORTAL 110, BAJO-42. BOZOO, 09219, BURGOS (ESPAÑA)
21	ES0021000002159677ZC	CARRETERA FUENTECALIENTE PROX 9, BAJO. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
22	ES0021000002148866GL	CALLE ERAS DE SAN JUAN S/N (GARAJE), BAJO-1. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
23	ES0021000002153364QD	CALLE JUAN RAMÓN JIMENEZ S/N (OFICINA), BAJO-1. MIRANDA DE EBRO
24	ES0021000002146390NG	AVENIDA COMUNEROS DE CASTILLA PORTAL 20, BAJO-2. MIRANDA DE EBRO
25	ES0021000002148863GQ	CALLE ERAS DE SAN JUAN S/N (CEMENTERIO), BAJO-1. MIRANDA DE EBRO
26	ES0021000002159685SM	CALLE SAN FRANCISCO PORTAL 12, 1º-DCH. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
27	ES00210000010641637JV	CAMINO VERTEDERO PORTAL 75, BAJO-1. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
28	ES00210000015824738BE	CALLE FUENTE HAMBRE PROX 200, BAJO. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
29	ES0021000002148865GH	CALLE ERAS DE SAN JUAN S/N (GARAJE), BAJO-1. MIRANDA DE EBRO
30	ES0021000002153895QB	CARRETERA LOGROÑO PORTAL 16, 5º-DCH. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
31	ES00210000013643411TS	PLAZA ESPAÑA S/N (ORQUESTA), BAJO-4. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
32	ES00210000011425829TR	CALLE LA CHARCA PORTAL 10, BAJO-3. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
33	ES0021000002148898YM	CALLE ESCUELAS PORTAL 3, BAJO-2. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
34	ES0021000002148821WC	CALLE ERAS DE SAN JUAN PROX 29, BAJO. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
35	ES0021000002156832YG	CALLE REAL AQUENDE PORTAL 28, BAJO-4. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
36	ES0021000002139372YR	PLAZA MAYOR PORTAL 10, BAJO-22. IRCIO, MIRANDA DE EBRO, 09219, BURGOS (ESPAÑA)
37	ES0021000002160743SM	CALLE SORRIBAS PORTAL 1, BAJO-2. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)

TARIFA 2.0 DHA

	CUPS	DIRECCIÓN SUMINISTRO
1	ES0021000002156536QF	CALLE RAMON Y CAJAL PORTAL 47, 4º-DCH. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
2	ES0021000002148967DM	PLAZA ESPAÑA PORTAL 9, BAJO-1. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)

TARIFA 2.1 A

	CUPS	DIRECCIÓN SUMINISTRO
1	ES0021000002159654JC	CALLE SAN AGUSTIN S/N (PARVULARIO), BAJO-1. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
2	ES0021000002147200RD	CALLE CONDADO DE TREVIÑO PORTAL 9, BAJO-2. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
3	ES0021000002141009PM	CALLE ALMACENES PORTAL 22, BAJO-2. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
4	ES0021000002153308JE	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ PORTAL 30, BAJO-1. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
5	ES0021000002152176XV	CALLE FUENTE PORTAL 22, BAJO-1. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
6	ES0021000002154394SG	CARRETERA LOGROÑO S/N (COLEGIO), BAJO-1. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
7	ES0021000011609312LJ	CARRETERA SANTA GADEA DEL CID PROX 6 (DEP AGUAS), BAJO. SUZANA, MIRANDA DE EBRO
8	ES0021000002139677LF	CALLE ALAVA PORTAL 6, BAJO-3. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
9	ES0021000017163080XV	RONDA FERROCARRIL 27-BI (FUENTE ESCULTORICA), BAJO. MIRANDA DE EBRO
10	ES0021000002155830PZ	CALLE PICOTA PORTAL 17, BAJO-1. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
11	ES0021000002159725QE	CALLE SAN JUAN PORTAL 5, BAJO-1. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
12	ES0021000015749546PV	CALLE IRCIO (PG.IND.BAYAS) PORTAL 122, BAJO-32. MIRANDA DE EBRO
13	ES0021000018196608GV	Entrehuertas-Oroncillo. Miranda de Ebro

TARIFA 2.1 DHA

	CUPS	DIRECCIÓN SUMINISTRO
1	ES0021000002141930WY	PARQUE ANTONIO MACHADO PORTAL 4, BAJO-2. MIRANDA DE EBRO
2	ES0021000002139066SV	CAMINO LOS CORRALES S/N (CEMENTOS), BAJO-1. LOS CORRALES, MIRANDA DE EBRO
3	ES0021000002141931WF	PARQUE ANTONIO MACHADO PORTAL 4, BAJO-3. MIRANDA DE EBRO
4	ES0021000002150414AA	RONDA FERROCARRIL PORTAL 20, BAJO-7. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)

TARIFA 3.0 A

	CUPS	DIRECCIÓN SUMINISTRO
1	ES0021000002161988TP	CARRETERA VALVERDE KM 0.3, BAJO-1. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
2	ES0021000002155625EQ	CALLE TORRE DE MIRANDA PORTAL 6, BAJO-2. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
3	ES0021000002163650AZ	CALLE POBLADO LOS ANGELES M-9 PORTAL 1 (COLEGIO), BAJO. MIRANDA DE EBRO
4	ES0021000002148857GX	CALLE ERAS DE SAN JUAN PORTAL 925-1, BAJO-1. MIRANDA DE EBRO
5	ES0021000002143757NQ	CALLE CALIFORNIA PORTAL 135, BAJO-1. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
6	ES002100000008525GN	POLIG INDUSTRIAL DE BAYAS PORTAL 134, BAJO-3. LACORZANA, ARMIÑON, 01211, ARABA
7	ES0021000002160563FD	PLAZA SANTA MARIA PORTAL 17, BAJO-2. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
8	ES0021000002152323VA	CALLE GRAVERAS PORTAL 11, BAJO-1. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
9	ES0021000002144220DL	PLAZA CERVANTES PORTAL 5, BAJO-1. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
10	ES0021000002141684ZJ	CAMINO ANDUVA PORTAL 43, BAJO-1. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
11	ES0021000002147133KB	CALLE CONDADO DE TREVIÑO PORTAL 3, BAJO-2. MIRANDA DE EBRO

12	ES0021000002162366QH	CALLE BARDAURI (PG.IND.BAYAS) S/N (DEPOSITOS DE AGUA), BAJO-1. MIRANDA DE EBRO
13	ES0021000002148748EQ	CALLE ENTREHUERTAS ORONCILLO PORTAL 10, BAJO-1. MIRANDA DE EBRO
14	ES0021000002163610RC	CALLE " B " POBLADO LOS ANGELES PROX 2 (CAMPO FUTBOL), MIRANDA DE EBRO
15	ES00210000016036356NV	AVENIDA REPUBLICA ARGENTINA 105 (CENTRO CIVICO), BAJO. MIRANDA DE EBRO
16	ES0021000002150254LG	RONDA FERROCARRIL PORTAL 2, BAJO-2. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
17	ES0021000002148858GB	CALLE ERAS DE SAN JUAN PROX 30, BAJO. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
18	ES0021000002148965DA	PLAZA ESPAÑA PORTAL 8, BAJO-1. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
19	ES0021000002155854DS	CAMINO PINOS PORTAL 23, BAJO-1. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
20	ES0021000002141683ZN	CALLE SAN AGUSTIN S/N (COLEGIO DE ANDUVA), BAJO-3. MIRANDA DE EBRO
21	ES0021000002141721QG	CAMINO ANDUVA PORTAL 118 (POLIDEPORTIVO ANDUVA), BAJO-2. MIRANDA DE EBRO
22	ES00210000018278230BN	RONDA FERROCARRIL 101 (CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL), BAJO. MIRANDA DE EBR
23	ES0021000002138994NZ	CALLE SAN ROQUE BAYAS S/N (EXTRAC BOMBEO AGUAS POLIG), BAJO. BAYAS, MIRANDA
24	ES0021000002141669JK	CAMINO ANDUVA PORTAL 14, BAJO-1. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
25	ES00210000011171592DY	CALLE VITORIA 54 BIS, BAJO. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
26	ES0021000002142023YF	CAMINO ARBOLEDA PORTAL 6, BAJO-1. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
27	ES0021000002158157VH	AVENIDA REPUBLICA ARGENTINA PROX 2, MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
28	ES0021000002158775KS	CALLE RIO EBRO PORTAL 31, BAJO-1A. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
29	ES00210000011651379PJ	CALLE ORON (PG.IND.BAYAS) PORTAL 29 (PAB MULTIFUNC), BAJO-1. MIRANDA DE EBRO
30	ES00210000019627838VA	CALLE "D" POBLADO LOS ANGELES. MIRANDA DE EBRO
31	ES00210000020361875FH	CALLE ORON. POLIGONO INDUSTRIAL DE BAYAS

TARIFA 3.1 A

	CUPS	DIRECCION_SUMIN
1	ES0021000002139065SQ	CAMINO BAYAS EL CASCAJO S/N (BOMBAS EMISARIO BAYAS), BAJO. BAYAS, MIRANDA DE EBRO
2	ES00210000012226433DK	CARRETERA SAN JUAN DEL MONTE S/N (ELEVA AGUAS), BAJO. MIRANDA DE EBRO
3	ES00210000010641893RC	CAMINO ANDUVA S/N (BOMBAS DEPURADORA DE AGUAS), MIRANDA DE EBRO
4	ES0021000002142055FQ	CAMINO ARBOLEDA PORTAL 397, BAJO-1. MIRANDA DE EBRO, 09200, BURGOS (ESPAÑA)
5	ES00210000017131461QT	CAMINO ANDUVA PORTAL 118 (POLIDEPORTIVO ANDUVA), BAJO. MIRANDA DE EBRO
6	ES00210000015529941MQ	PLAZA SANTA MARIA, 13 BAJO

TARIFA 6.1 B

	CUPS	DIRECCIÓN SUMINISTRO
1	ES00210000010641375WP	CALLE DEPURADORA S/N (DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES), ARCE, MIRANDA DE EBRO

ANEXO II

Tablas de Estimación del término de Energía y del término de Potencia

LOTE	TARIFA	Consumo Estimado Kwh/ año						
		TOTAL	E1	E2	E3	E4	E5	E6

LOTE 1	2.0 A	100.000	100.000					
	2.0 DHA	15.000	5.000	10.000				
	2.1 A	130.000	130.000					
	2.1 DHA	100.000	40.000	60.000				
	3.0	1.300.000	275.000	700.000	325.000			

LOTE 2	3.1 A	2.500.000	500.000	950.000	1.050.000			
	6.1 B	1.050.000	90.000	100.000	60.000	100.000	120.000	580.000

LOTE	TARIFA	Potencia facturada Kw						
		Suministros	P1	P2	P3	P4	P5	P6

LOTE 1	2.0 A	37	5					
	2.0 DHA	2	8	8				
	2.1 A	13	13					
	2.1 DHA	4	13	13				
	3.0	31	30	30	30			

LOTE 2	3.1 A	6	100	100	100			
	6.1 B	1	250	250	250	250	250	451

Alquiler Equipo Medida €/año							
Tarifa	2.0 A	2.0 DHA	2.1 A	2.1 DHA	3.0A	3.1 A	6.1 B
Nº Sum.	37	2	13	4	31	6	1

**MODELO N° 1
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D., mayor de edad, con domicilio en la C/, n°, piso, Ciudad, Provincia, Teléfono, actuando en su propio nombre o en nombre de la Sociedad o Empresa, por su calidad de

EXPONE:

1°.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, y que se exigen para la adjudicación del suministro de “**ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EDIFICIOS, DEPENDENCIAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**”, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, presenta la siguiente OFERTA:

PRECIOS LOTE 1:

Energía en €/kwh			
Tarifa Red	E1	E2	E3
2.0 A			
2.0 DHA			
2.1 A			
2.1 DHA			
3.0 A			

Potencia en €/kw al año			
Tarifa Red	P1	P2	P3
2.0 A			
2.0 DHA			
2.1 A			
2.1 DHA			
3.0 A			

Alquiler Equipo Medida (AE) en €/año				
2.0 A	2.0 DHA	2.1 A	2.1 DHA	3.0 A

PRECIOS LOTE 2:

Energía en €/kwh						
Tarifa	E1	E2	E3	E4	E5	E6
3.1 A						
6.1 B						

Potencia en €/kw al año						
Tarifa	P1	P2	P3	P4	P5	P6
3.1 A						
6.1 B						

Alquiler Equipo Medida (AE) en €/año	
3.1 A	6.1 B

2°.- Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta **está incluido el Impuesto sobre Electricidad**, pero **NO el Impuesto sobre el Valor Añadido**, por lo que se indica a continuación:

TIPO:

Fecha, firma y sello de la Empresa

MODELO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE (1)

OBJETO DEL CONTRATO *SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EDIFICIOS, DEPENDENCIAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.*

D./D^a. , con D.N.I. nº ,
en representación de ,
con C.I.F. nº , bajo su personal responsabilidad,

DECLARA

PRIMERO.- Que ni el firmante ni la entidad a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en supuesto alguno de prohibición de contratar, a los que se refiere el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Que a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, la empresa a la que represento reúne todas las condiciones de capacidad y solvencia establecidas; condiciones que se acreditarán cuando el Ayuntamiento lo requiera.

TERCERO: Que, en todo caso, si la oferta presentada fuera la más ventajosa, AUTORIZO/NO AUTORIZO (táquese lo que no proceda) al Ayuntamiento de Miranda de Ebro a solicitar a la Agencia Tributaria información de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias.

La presente declaración se formula para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 60 y siguientes, 73 y 146.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, anteriormente citada.

Y para que conste y surta efectos en la contratación de referencia, ante el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, firma la presente declaración.

Fecha, firma y sello de la Empresa

Fdo.: 

(1) Los licitadores podrán suscribir el presente documento o, en su caso, el denominado **Documento Europeo Único de Contratación** (DEUC) conforme al formulario normalizado del Anexo II del Reglamento (UE) nº 2016/7, dirección electrónica: <https://cc.europa.eu/growth/toolos-databases/espdp/request/ca/procedure>.